Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Tesorería
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONTRATO N° 05/2021

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASTELEV ASCENSORES,** con **RUC: 2350907-4,** domiciliada en 24 de Mayo N° 2721 c/Av. Gral. Santos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SIMON RECALDE ROMERO,** con Cédula de Identidad N° 2.350.907, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES, ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES, ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

Abog. Mag. Mirian Giménez
Presidenta del Consejo

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377.063.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 03/2021 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (OTIS)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	72154010-001	Mantenimiento preventivo de Ascensores (acceso funcionario)	Astelev	Nacional	Unidad	1	720.000	720.000
2	2	72154010-001	Mantenimiento preventivo de Ascensores (acceso público)	Astelev	Nacional	Unidad	1	720.000	720.000
3	3	72154010-001	Mantenimiento reparador Botón nel	Astelev	Nacional	Unidad	1	157.500	157.500
4	4	72154010-001	Mantenimiento reparador Guiador de contrapeso	Astelev	Nacional	Unidad	1	46.500	46.500
5	5	72154010-001	Mantenimiento reparador Guiador de cabina	Astelev	Nacional	Unidad	1	49.500	49.500
6	6	72154010-001	Mantenimiento reparador Operador AT120	Astelev	Nacional	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
7	7	72154010-001	Mantenimiento reparador Fuente operador de puerta AT120	Astelev	Nacional	Unidad	1	5.794.716	5.794.716
8	8	72154010-001	Mantenimiento reparador Barrera infrarroja	Astelev	Nacional	Unidad	1	3.484.553	3.484.553
9	9	72154010-001	Mantenimiento reparador Rodana Comercial	Astelev	Nacional	Unidad	1	486.750	486.750
10	10	72154010-001	Mantenimiento reparador Guiador de hoja de puerta	Astelev	Nacional	Unidad	1	107.250	107.250
11	11	72154010-001	Mantenimiento reparador Contacto de puerta GS M	Astelev	Nacional	Unidad	1	67.500	67.500

Abog. Mag. Miriam Jiménez
Presidenta del Consejo

12	12	72154010-001	Mantenimiento reparador Contacto de puerta GS F	Astelev	Nacional	Unidad	1	135.000	135.000
13	13	72154010-001	Mantenimiento reparador Mantenimiento reparador Cabitos de puerta	Astelev	Nacional	Unidad	1	34.875	34.875
14	14	72154010-001	Mantenimiento reparador Cinta de tracción	Astelev	Nacional	Unidad	1	80.250	80.250
15	15	72154010-001	Mantenimiento reparador Sensores biertables	Astelev	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
16	16	72154010-001	Mantenimiento reparador Sensor magnético	Astelev	Nacional	Unidad	1	263.250	263.250
17	17	72154010-001	Mantenimiento reparador Contacto GTC	Astelev	Nacional	Unidad	1	105.750	105.750
18	18	72154010-001	Mantenimiento reparador Transformador	Astelev	Nacional	Unidad	1	1.725.000	1.725.000
19	19	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa DCPB	Astelev	Nacional	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
20	20	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa GECB	Astelev	Nacional	Unidad	1	3.120.000	3.120.000
21	21	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa LVPB	Astelev	Nacional	Unidad	1	2.835.000	2.835.000
22	22	72154010-001	Mantenimiento reparador Cabos de regulador (por metro)	Astelev	Nacional	Unidad	1	44.250	44.250
23	23	72154010-001	Mantenimiento reparador Drive Regen	Astelev	Nacional	Unidad	1	27.000.000	27.000.000
24	24	72154010-001	Mantenimiento reparador Intercomunicador	Astelev	Nacional	Unidad	1	279.750	279.750
25	25	72154010-001	Mantenimiento reparador Contactor de fuerza 32 AMP	Astelev	Nacional	Unidad	1	825.000	825.000
26	26	72154010-001	Mantenimiento reparador Contactor de 25 AMP	Astelev	Nacional	Unidad	1	510.000	510.000
27	27	72154010-001	Mantenimiento reparador Batería 12 V	Astelev	Nacional	Unidad	1	292.500	292.500
28	28	72154010-001	Mantenimiento reparador Contacto Limite	Astelev	Nacional	Unidad	1	437.250	437.250
29	29	72154010-001	Mantenimiento reparador Contacto SOS	Astelev	Nacional	Unidad	1	240.000	240.000
30	30	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa GECB-EN	Astelev	Nacional	Unidad	1	5.625.000	5.625.000
31	31	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa SPCB	Astelev	Nacional	Unidad	1	2.925.000	2.925.000
32	32	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa distribución sobre techo cabina	Astelev	Nacional	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
33	33	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa RS14	Astelev	Nacional	Unidad	1	315.000	315.000
34	34	72154010-001	Mantenimiento reparador Placa RS5	Astelev	Nacional	Unidad	1	279.750	279.750
35	35	72154010-001	Mantenimiento reparador Cable viajero (por metro)	Astelev	Nacional	Unidad	1	32.250	32.250
36	36	72154010-001	Mantenimiento reparador Focos Led	Astelev	Nacional	Unidad	1	30.000	30.000

Abog. Mag. Mirian Gimenez
Presidenta del Consejo

37	37	72154010-001	Mantenimiento reparador Caja de inspección	Astelev	Nacional	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
38	38	72154010-001	Mantenimiento reparador Motor operador	Astelev	Nacional	Unidad	1	2.760.000	2.760.000
39	39	72154010-001	Mantenimiento reparador Correa de puerta cabina	Astelev	Nacional	Unidad	1	1.593.938	1.593.938
40	40	72154010-001	Mantenimiento reparador Encoder de motor	Astelev	Nacional	Unidad	1	3.031.327	3.031.327
41	41	72154010-001	Mantenimiento reparador Cerradura de puerta	Astelev	Nacional	Unidad	1	750.000	750.000
42	42	72154010-001	Mantenimiento reparador Encoder de operador	Astelev	Nacional	Unidad	1	1.890.750	1.890.750
43	43	72154010-001	Mantenimiento reparador Ventilador turbinado	Astelev	Nacional	Unidad	1	712.500	712.500
44	44	72154010-001	Mantenimiento reparador Pulida de cabina	Astelev	Nacional	Unidad	1	4.950.000	4.950.000
45	45	72154010-001	Mantenimiento reparador Sub techo	Astelev	Nacional	Unidad	1	4.125.000	4.125.000
							Total:	**91.752.659**	

Monto total de la oferta: Gs. 91.752.659 (Guaraníes Noventa y Un Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve) IVA incluido.-

Monto Mínimo del Contrato: Gs. 22.500.000 (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos Mil).-

Monto Máximo del Contrato: Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **24 (veinticuatro)** meses contados a partir de su suscripción.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Silvio Bogarin, Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo

Abog. Mag. Mirian Giménez
Presidenta del Consejo

ejecutado del contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 19 del mes Febrero del año 2021.-

Abog. Mag. Mirian Giménez
Presidenta del Consejo

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

ASTELEV ASCENSORES
SIMON RECALDE
PROPIETARIO
0985 - 313.066

Firmado por: **SIMON RECALDE ROMERO, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.